

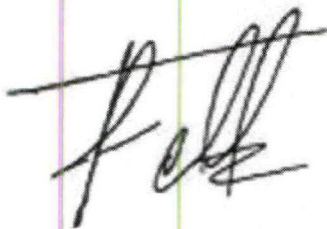
"PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado - acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado "Por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones".

Incluir un párrafo en el artículo 153, así:

"Parágrafo 1: facúltese al Consejo Nacional Electoral con asistencia técnica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que en un (1) año después de proferida la presente ley regule detalladamente las condiciones técnicas de las máquinas y sistemas empleados en la modalidad de voto electrónico mixto, así como los límites y condiciones de su empleo teniendo como límite los derechos de los electores y las estrategias vigentes para la prevención y eliminación del fraude electoral. El voto electrónico mixto empezará a partir del año 2030.

Cordialmente,



ARIEL ÁVILA
Senador de la República

~~9 mayo 2023~~